

Ushuaia, 04 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 0000167/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución (R.O.) N° 452/2013, la Resolución (REC.) N° 043/2017 y la Nota IEC N° 52/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 043/2017 se aprobó el llamado a convocatoria de presentación de antecedentes para la cobertura interina de 1(un) puesto en el ámbito del Instituto de la Educación y del Conocimiento como Personal No Docente Cat. N° 6, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en su Anexo I.

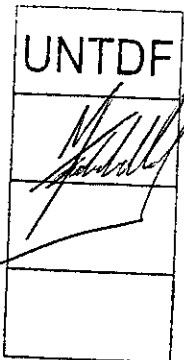
Que mediante Nota IEC N° 52/2017 la Directora del Instituto de la Educación y del Conocimiento, Lic. Daniela Stagnaro, advirtió un error cometido en el Anexo II de la mencionada resolución con relación a la conformación de la Comisión de Evaluación, solicitando en consecuencia la rectificación del artículo 3° de la mencionada resolución.

Que la Secretaría de Administración y el suscripto tomaron intervención, prestando conformidad con lo solicitado por la Directora del Instituto de la Educación y del Conocimiento.

Que ante el error advertido, el Departamento de Recursos Humanos propone modificar la fecha de presentación de los antecedentes.

Que por lo tanto corresponde rectificar los Anexos I y II de la Resolución (REC.) N° 043/2017, a fin de salvar el error cometido y asimismo modificar la fecha de presentación de los antecedentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución (REC.) N° 043/2017, a fin de establecer en el Anexo I que la presentación de los antecedentes debe ser desde el día 5 de Abril de 2017 y hasta el 12 de Abril de 2017, ambos inclusive.

A large, stylized signature in black ink, likely belonging to the Vicerectora mentioned in the text above.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución (REC.) N° 043/2017, a fin de establecer que el Anexo II debe quedar redactado de la siguiente manera:

*ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC.) N°:
Conformación de la Comisión de Evaluación*

I. Jurados Titulares:

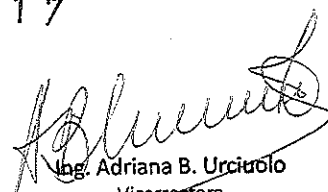
- 1). Lic. Daniela Stagnaro, D.N.I. N° 24.558.694, Directora del IEC*
- 2). Marina Gunn, D.N.I. N°:29.430.481, Personal No Docente Cat. N° 5 – IEC*
- 3). Lic. Mariana Marcangeli, D.N.I. N° 16.012.409, Docente Investigador - IEC*

II. Jurados Suplentes:

- 1). Paula Stelatto, D.N.I. N° 31.103.117, Personal No Docente Cat. N° 5 – ICPA*
- 2). Verónica Paduch, D.N.I. 27.203.640, Personal No Docente Cat. N° 5 – ICSE*
- 3). Lic. Viviana Bottino, D.N.I. N° 12.285.962, Docente Investigador - IEC*

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría General, al Instituto de la Educación y del Conocimiento, y al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) N°: 047 / 2017


Ing. Adriana B. Urciulo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur